ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2022
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO"

San Lorenzo, 06 de octubre de 2022

1. **INTRODUCCIÓN**

Siendo las NUEVE horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2022** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2. **ANTECEDENTES**

a) **PAC N° 417.417 Monto: Gs. 3.149.058.182.-**

b) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4639/2022 Monto: Gs. 3.149.058.182.-**

c) **Aprobación:** Aprobado por Resolución D.G. N° 45 de fecha 11 de agosto de 2022.

d) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 22 de agosto de 2022.

e) Se han realizado publicaciones en el Diario La Nación los días miércoles 24; jueves 25 y viernes 26 de agosto de 2022.

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 45 de fecha 11 de agosto de 2022, 1 (un) representante de la Dirección General, 1 (un) representante de la Dirección Médica y 1 (un) representante de la Dirección de Administración y Finanzas, del Hospital General Pediátrico. Por providencia, de la Dirección de Administración y Finanzas, del Memorándum U.O.C. Nº 71 se designa a la Técnica Luz Olmedo. Por providencia, de la Dirección Médica, del Memorándum U.O.C. Nº 71 se designa a la Técnica Alicia Careaga. Por providencia, de la Dirección General, del Memorándum U.O.C. Nº 71 se designa al Lic. Ulises Bernal; quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

g) **Monto Referencial:** Total Gs. 3.084.450.000.- (Tres Mil Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil). -

h) **Capacidad Técnica:** Sí aplica.

i) **Capacidad Financiera:** Sí aplica.

j) **Experiencia:** Sí aplica.

k) **Forma de Adjudicación:** Por Ítem.

l) **Adenda N° 1 de fecha 31 de agosto; Adenda N° 2 de fecha 5 de setiembre; Adenda N° 3 de fecha 6 de setiembre; Adenda N° 4 de fecha 12 de setiembre.**

3. **ACTA DE SESIÓN PUBLICA VIRTUAL:**

La etapa de carga de propuesta se inicia a las 9:00 del día martes 20 de setiembre y culmina el día miércoles 21 de setiembre a las 9:00, posteriormente se inicia la etapa competitiva a las 9:10 horas culminando el miércoles 21 de setiembre las 10:25:25. Participaron los siguientes proveedores:

a) **Techmed S.R.L.**
b) **Argón S.R.L.**
c) **Solumedic S.A.**
d) **Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.**
e) **Chaco Internacional S.A.**
f) **Imese S.A.**
g) **G T Scientific S.A.**

4. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 22 de setiembre de 2022 a las 09:15 horas, en la U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual presentaron ofertas en tiempo y forma, las siguientes empresas:

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Lic. Ulises Bernal
Esp. en Perfusion
Reg. Prof. N° 559

Alicia Careaga.

a) **Techmed S.R.L.**
b) **Argón S.R.L.**
c) **Solumedic S.A.**
d) **Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.**
e) **Chaco Internacional S.A.**
f) **Imese S.A.**
g) **G T Scientific S.A.**

4.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

El representante de GT Scientific S.A. manifiesta con relación a la oferta de Chaco Internacional S.A. para el Ítem N° 4 donde dice 2 módulos para Bombas Centrifugas una de ellas para asistencia circulatoria prolongada no se visualiza en el catalogo que cumpla con dicha especificación. Donde dice unidad de calentamiento y enfriamiento las especificaciones técnicas piden 3 canales y tampoco se pude visualizar en catalogo dicha especificación.

Respuesta del Comité: Lo mencionado corresponde a la evaluación técnica, este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva, en caso de que la oferta sea pasible de adjudicación.

El representante de Eduardo Elizeche Benítez S.A.C. manifiesta con relación a la oferta de la empresa IMESE para el Ítem N° 3, en la planilla de precios a fojas 20 se oferta el modelo MYLAB SIGMA en tanto que en el acta de subasta pagina 23 se oferta el modelo M TURBO existiendo una contradicción en lo que respecta al equipo ofertado, siendo este un error sustancial de la planilla de precios. El Registro Sanitario corresponde al modelo obrante en planilla de precios no así al modelo ofertado en el acta de subasta. No se observan Actas de Recepción Definitiva y/o facturaciones de los contratos adjuntos para acreditar la experiencia requerida. El modelo MTURBO ofertado en el acta de subasta electrónica es de la marca SONOSITE y no de la marca ESAOTE como se establece en el Acta, el cual no consta de Panel de Control con pantalla táctil de 8 o monitor táctil, tampoco cuenta con pantalla táctil secundaria con gestos tipo Tablet o monitor táctil con control de gestos tampoco cumple con el rango dinámico del sistema de 250 decibeles.

Respuesta del Comité: Lo mencionado corresponde a la evaluación técnica y experiencia, este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva, en caso de que la oferta sea pasible de adjudicación.

El representante de Eduardo Elizeche Benítez S.A.C. manifiesta con relación a la oferta de la empresa Techmed S.R.L., no se observa registro sanitario del equipo ofertado, tampoco los contratos para acreditar la experiencia, corresponden al año 2022. La marca VINNO 6 no cumple con el ancho de banda del transductor lineal.

Respuesta del Comité: Lo mencionado corresponde a la evaluación técnica y experiencia, este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva, en caso de que la oferta sea pasible de adjudicación.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos	Solumedic S.A.	Chaco Internacional S.A.	Imese S.A.	Argon S.R.L.	GT Scientific S.A.	Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.	Techmed S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que demuestre la facultad del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Lic. Ulises Bernal
Esp. en Perfusion
Reg. Prof. N° 559

Alicia. Careaga

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Precios, el cual se anexa al presente Acta. Este Comité selecciona las ofertas con menor precio en cada Ítem las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de Calificación:

Item	Descripción del bien	Oferta con Precio mas Bajo
1	Tonómetro automático portátil	Argón S.R.L.
2	Lámpara de Hendidura Portátil	Argón S.R.L.
3	Ecógrafo	Techmed S.R.L.
4	Máquina de Circulación Extracorpórea	GT Scientific S.A.
5	Camilla con ruedas	Sin Oferta

7. DOCUMENTACION REQUERIDA

Argón S.R.L.: en fecha 26/09/2022 se solicitó vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Copia de contratos acompañados de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación). Años 2019/2020/2021.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante.
- Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.
- Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (para todos los Ítems).
- Catálogo Técnico o manual del equipo ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo) (Para todos los Ítems).
- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado.
- Registro Sanitario para todos los ítems.
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control (si es de fabricación nacional) y Buenas Prácticas de Almacenamiento y Depósito (para importados).
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas.
- Norma de calidad general: ISO 13485.
- El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente al Hospital General Pediátrico, la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos o debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado.

En fecha 27/09/2022, vía mesa de entrada de la U.O.C., el oferente remitió la documentación solicitada.

GT Scientific S.A. en fecha 27/09/2022 se solicitó vía correo electrónico la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Correspondiente al año 2021.
- Copia de contratos acompañados de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación). Años 2019/2020/2021.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (para todos los Ítems).
- Catálogo Técnico o manual del equipo ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo)

Lic. Luz Olmedo
Biomedicina
Hospital General Pediátrico

Lic. Ulises Bernal
Esp. en Perfusion
Reg. Prof. N° 559

Alicia Careaga

- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado.
- Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas.
- Norma de calidad general: ISO 13485.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.
- El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente al Hospital General Pediátrico, la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos o debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado.

En fecha 28/09/2022, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

Argón S.R.L.: en fecha 29/09/2022 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Desglose Precios del Ítem N° 1, atendiendo a que supera el 15% por encima del precio referencial, conforme se establece en la Resolución Nº 1890/2020.

En fecha 30/09/2022, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

Techmed S.R.L.: en fecha 30/09/2022 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Catálogo Técnico o Manual del Equipo ofertado donde se constate el cumplimiento de la siguiente especificación: Medición automática de la fracción de eyección en modo 2D.

En fecha 30/09/2022, vía mesa de entrada de la U.O.C., el oferente remitió la documentación solicitada.

Techmed S.R.L.: en fecha 30/09/2022 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Desglose de Precios del Ítem N° 3, atendiendo a que supera el 25% por debajo del precio referencial, conforme se establece en la Resolución N° 1890/2020.

En misma fecha, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

GT Scientific S.A.: en fecha 30/09/2022 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Catálogo técnico o Manual del equipo ofertado, donde se constate el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:
  - Panel de Monitoreo de Hemoglobina, Hematocrito, Saturación de Oxígeno, o mejor. **No se visualiza monitoreo de Hemoglobina.**
  - Dos (2) módulos para bomba centrífuga, una de ellas para Asistencia Circulatoria Prolongada, con carro de acero inoxidable, con ruedas, independiente. **No se visualiza.**
  - Exactitud de 1% del fondo de escala, o mejor. **No se visualiza.**
  - Alarma visual y sonora, rangos ajustables. **No se visualiza.**
  - Rango de ajuste de cero -200 a +400 mmHg, o mejor. **No se visualiza rango.**
  - Dos (2) sensor de temperatura reutilizable rectal o esofagea adulto. **No se visualiza rectal.**
  - Dos (2) sensor de temperatura reutilizable rectal o esofagea pediátrica. **No se visualiza rectal.**
  - Operación de flujo pulsátil, continua y retroceso de flujo (rotación horaria/antihoraria). **No se visualiza retroceso de flujo.**
  - Se deberá incluir todos los sensores y cables para el sensor de burbuja, reutilizables, ajustables a los calibres de tubos. **No se visualiza que sean ajustables a los calibres de tubos.**
  - Sistema con retroalimentación con análisis de la rotación y flujo. **No se visualiza rotación.**
  - Accionamiento con acoplamiento magnético, con brazo articulado. **No se visualiza brazo articulado.**
  - Manivela de emergencia (tipo manivela) para efectuar el bombeamiento de forma manual en caso de mal funcionamiento ante una falla mecánica y/o eléctrica. **No se visualiza manivela de emergencia.**
  - Dos (2) mezclador mecánico. **No se visualiza.**
  - Debe poseer, como mínimo dos columnas/escalas de medición de flujo en LPM. **No se visualiza dos columnas.**
  - Escala en centilitros, para utilización en pacientes de bajo peso. **No se visualiza centilitros.**

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Lic. Ulises Bernal
Esp. en Perfusion
Reg. Prof. N° 559

Alicia. Carcaga.

- Control independiente de la temperatura, de tres (3) canales para paciente, cardioplegia y manta térmica con circuitos separados de agua, para suministros de agua caliente y fría;libre de uso de hielo. **No se visualiza control independiente de temperatura.**
- Flujo de agua, modo lento y rápido. **No se visualiza flujo de agua.**
- Sistema de enfriamiento basado en compresor para reducir el tiempo de enfriamiento. **No se visualiza "basado en compresor".**
- Sistema automático de desaeración que elimina el aire del proceso de calentamiento y permite un rápido cebado. **No se visualiza desaaeración.**
- Descontaminación del agua con descontaminantes y descalcificantes o mejor. **No se visualiza descontaminación.**
- Reservorio de agua de 20 litros o mejor. **No se visualiza.**
- Vaciado del agua al tanque reservatoria, al término de uso. **No se visualiza.**
- Medición arterial: Presión parcial de Oxígeno (paO2) e Temperatura arterial (Ta), como mínimo. **No se visualiza.**
- Medición venosa: Saturación de Oxígeno (SvO2), Hemoglobina (Hb), Hematocrito (Hct) y Temperatura venosa y arterial, como mínimo. **No se visualiza Hemoglobina.**
- Todos los parámetros medidos y calculados deben poseer niveles altos y bajos de alarmas, configurables por el usuario. **No se visualiza.**
- Panel de Control y monitorización de 10 pulgadas o mejor, táctil y/o manual color. **No se visualiza tamaño.**
- Pinzas de oclusión de 0% a 100% o mecánicos o electrónicos. **No se visualiza rango.**
- Lámpara Led, potencia de hasta 10W con baja emisión de calor. **No se visualiza.**
- Lampara Led, tres niveles de intensidad, como mínimo. **No se visualiza.**
- Lampara Led, con brazo flexible de 40 cm de longitud o mayor. **No se visualiza.**

En fecha 4/10/2022, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

8. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos	Techmed S.R.L.	GT Scientific S.A.	Argon S.R.L.
	Cumple/No Cumple		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple

9. CONDICIONES DE PARTICIPACION

9.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Techmed S.R.L.	GT Scientific S.A.	Argón S.R.L.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No registra datos**	**No registra datos**	**No registra datos**
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	Registra datos históricos*	**No registra datos**	Registra datos históricos**

***Techmed S.R.L., según Constancia N° 3608990 el Sr. Miguel Ángel Aguayo Cantero registra vinculo con la Cámara de Senadores en el año 2020.**

****Argón S.R.L, según Constancia N° 3609034 la Sra. Nora Pedrozo Rodríguez registra vinculo con Inst. Nac. De Protecc. A Pers. Imp. En el año 2011.**

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Lic. Ulises Bernal
Esp. en Perfusion
Reg. Prof. N° 559

Alicia Careaga.

9.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) Y N) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SICP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos m) y n) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Techmed S.R.L.	GT Scientific S.A.	Argón S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**No registra datos**	**No registra datos**	**No registra datos**

9.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a realizar el análisis de la Capacidad Financiera de las ofertas que continúan en competencia, conforme a lo que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones a continuación:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2019/2020/2021), no deberá ser negativo.

EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A. RUC: 80000084-6

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	86.825.196.029	1,52	98.201.857.047	1,84	117.306.281.803	2,68	**2,01**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	57.266.090.728		53.280.536.158		43.769.530.733			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	57.266.090.728	0,49	53.280.536.158	0,41	43.769.530.733	0,27	**0,39**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	116.235.599.962		130.851.310.984		164.036.399.991			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	12.038.412.340	1,47	22.036.757.315	0,45	46.896.094.432	0,71	**0,87**	CUMPLE
	CAPITAL	8.200.000.000		49.350.602.178		66.085.521.627			

EMPRESA: ARGON S.R.L. RUC: 80004373-1

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	23.624.897.476	15,53	25.826.560.560	4,32	27.874.496.743	3,61	**7,82**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.521.324.598		5.982.338.279		7.717.088.558			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.521.324.598	0,06	5.982.338.279	0,20	7.717.088.558	0,24	**0,16**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	27.613.261.543		29.873.983.362		32.775.235.347			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	4.311.224.663	8,62	2.121.332.328	4,24	3.287.834.034	6,58	**6,48**	CUMPLE
	CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000			

EMPRESA: TECHMED S.R.L. RUC: 80107939-0

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	73.517.012	0,56	602.181.790	9,94	757.707.350	12,58	**7,70**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	130.257.046		60.568.597		60.221.610			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	130.257.046	0,91	206.033.677	0,31	60.221.610	0,07	**0,43**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	142.827.501		659.152.898		851.382.569			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	2.570.455	0,26	419.304.521	41,93	556.846.259	55,68	**32,62**	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000		10.000.000		10.000.000			

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Lic. Ulises Bernal
Esp. en Perfusion
Reg. Prof. N° 559

Alicia Careaga.

9.4. ANALISIS DE EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, este Comité procedió a realizar dicho análisis conforme al criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria EQUIPOS MEDICOS y/o EQUIPAMIENTO MEDICO (El oferente deberá presentar documentos que certifiquen su experiencia en la provisión del bien que cotiza en esta contratación) mediante copias de contratos ejecutados acompañados de la facturación de ventas y/o recepciones finales, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos ejecutados, acompañados de la facturación de ventas y/o recepciones finales, que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Documentación	Techmed S.R.L.	GT Scientific S.A.	Argon S.R.L.
Copia de contratos acompañados de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (que correspondan al bien o bienes que cotiza en esta contratación)	Cumple	Cumple	Cumple

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura por parte de la empresa Eduardo Elizeche Benítez S.A.C., acerca de la oferta de la firma Techmed S.R.L.:

- No se observan los contratos para acreditar la experiencia, corresponden al año 2022.

Respuesta del Comité: Verificada la oferta se constata que dichas documentaciones se encuentran en folios desde el 163 al 177. La empresa ha presentado contratos y facturas que corresponde a los Años 2020, 2021 y 2022, sin embargo, para calificar la experiencia fueron tenidas en cuenta facturas correspondiente a los años 2020 y 2021, tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación, el detalle de los documentos analizados:

Factura N°	Fecha	Monto	Contrato
001-001-0006	20/1/2020	74.800.000	Si
001-001-251	8/9/2020	194.010.000	Si
001-001-255	5/11/2020	120.000.000	Si
001-001-268	17/1/2021	166.600.000	Si
001-001-291	6/7/2021	168.250.000	Si
		723.660.000	

9.5. CAPACIDAD TECNICA

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados. Este Comité verifico la presentación de los siguientes documentos:

Documentación Técnica	Techmed S.R.L.	GT Scientific S.A.	Argon S.R.L.
Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente se pasa a detallar la evaluación técnica especifica:

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Lic. Ulises Bernal
Esp. en Perfusion
Reg. Prof. N° 559

Alicia. Careaga -

Documentación Técnica	Argon S.R.L.		Techmed S.R.L.	GT Scientific S.A.
	Item N° 1 - Tonometro Portatil	Item N° 2 - Lampara de Hendidura Portatil	Item N° 3 - Ecografo	Item N° 4 - Maquina de Ciculación Extracoporea
Autorización del fabricante: *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (para todos los Items).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Catálogo Técnico o manual del equipo ofertado donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo) (Para todos los Items).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Sanitario para todos los items.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control (si es de fabricación nacional) y Buenas Practicas de Almacenamiento y Depósito (para importados).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos algunas de ellas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Norma de calidad general: ISO 13485	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente al Hospital General Pediatrico, la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos o debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura por parte de la empresa Eduardo Elizeche Benítez S.A.C., acerca de la oferta de la firma Techmed S.R.L.:

- No se observa el Registro Sanitario del equipo ofertado.

Respuesta del Comité: Verificada la oferta se constata que dicha documentación se encuentra en folio N° 111. A continuación, se expone el Registro Sanitario correspondiente al equipo cotizado:

Tec. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Lic. Ulises Bernal
Esp. en Perfusion
Reg. Prof. N° 559

Alicia Careaga.

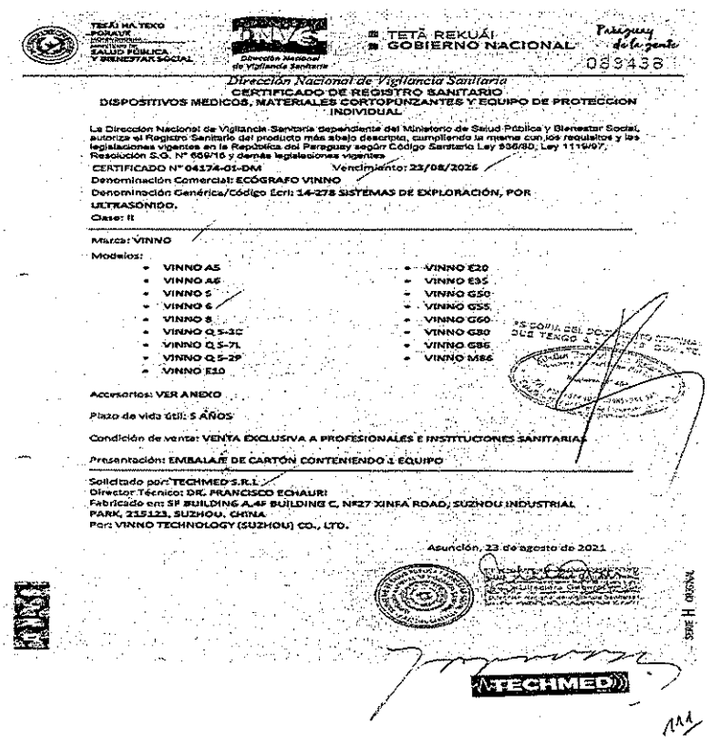

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

089438

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97, Resolución S.G. N° 609/16 y demás legislaciones vigentes

CERTIFICADO N° 04174-01-DM Vencimiento: 23/08/2026

Denominación Comercial: ECÓGRAFO VINNO

Denominación Genérica/Código Ecri: 14-278 SISTEMAS DE EXPLORACIÓN, POR ULTRASONIDO.

Clase: II

Marca: VINNO

Modelos:

- VINNO A5
- VINNO A6
- VINNO 5
- VINNO 6
- VINNO 8
- VINNO Q 5-3C
- VINNO Q 5-7L
- VINNO Q 5-2P
- VINNO E10
- VINNO E20
- VINNO E35
- VINNO G50
- VINNO G55
- VINNO G60
- VINNO G80
- VINNO G86
- VINNO M86

Accesorios: VER ANEXO

Plazo de vida útil: 5 AÑOS

Condición de venta: VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS

Presentación: EMBALAJE DE CARTÓN CONTENIENDO 1 EQUIPO

Solicitado por: TECHMED S.R.L.
Director Técnico: DR. FRANCISCO ECHAURI
Fabricado en: SF BUILDING A,4F BUILDING C, NR27 XINFA ROAD, SUZHOU INDUSTRIAL PARK, 215123, SUZHOU, CHINA
Por: VINNO TECHNOLOGY (SUZHOU) CO., LTD.

Asunción, 23 de agosto de 2021

TECHMED

9.6. EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Luego de verificado el cumplimiento de la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia, este Comité verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de las ofertas que continúan en competencia, solicitadas en Pliego de Bases Condiciones comparando las mismas con los Catálogos presentados.

N° de Item	Descripcion del Bien	Ubicación	Oferente	Evaluacion de las Especificaciones Técnicas
1	Tonómetro automático portátil	1ra. Oferta	Argón S.R.L.	Cumple
2	Lámpara de Hendidura Portátil	1ra. Oferta	Argón S.R.L.	Cumple
3	Ecógrafo	1ra. Oferta	Techmed S.R.L.	Cumple
4	Máquina de Circulación Extracorpórea	1ra. Oferta	GT Scientific S.A.	Cumple
5	Camilla con ruedas	**Sin Oferta**		

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura por parte de la empresa Eduardo Elizeche Benítez S.A.C., acerca de la oferta de la firma Techmed S.R.L.:

- La marca VINNO 6 no cumple con el ancho de banda del transductor lineal.

Respuesta del Comité: Verificada la oferta se constata que en el catálogo que presenta, específicamente en el folio N° 88 se menciona el ancho de banda 6.0 – 16.0 MHz del transductor lineal, el cual se expone a continuación:

Téc. Luz Olmedo
Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Lic. Ulises Bernal
Esp. en Perfusion
Reg. Prof. N° 559

Alicia Careaga

VENUS

X4-12L broadband linear array
- Fine pitch, high resolution
- Applications: vascular, small parts
- Aperture size: 38.4mm
- B-mode Frequency range: 6.0 -16.0MHz
- Physical Footprint: 50.5mm × 17mm
- Center frequency: 7.8MHz
- Transducer element: 192
- Pulsed wave Doppler, color Doppler, power Doppler, harmonic
- Multi-imaging frequency setting in 2D, Harmonic, color Doppler and Wave Doppler modes
- Reusable biopsy guide available

F4-12L broadband linear array
- Fine pitch, high resolution
- Applications: vascular, small parts
- Aperture size: 38.4mm
- B-mode Frequency range: 6.0 -16.0MHz
- Center frequency: 7.5MHz
- Physical footprint: 50mm × 18.5mm
- Transducer element: 128
- Pulsed wave Doppler, color Doppler, power Doppler, harmonic
- Multi-imaging frequency setting in 2D, Harmonic, color Doppler and Wave Doppler modes
- Reusable biopsy guide available

I7-18L broadband linear array (Hock stick)
- Fine pitch, high resolution
- Applications: vascular, small parts, Hock stick
- Aperture size: 25.6mm
- B-mode Frequency range: 7.3-18.0 Mhz
- Center frequency: 9.5MHz
- Physical footprint: 31.7mm x 15mm
- Transducer element: 128
- Pulsed wave Doppler, color Doppler, power Doppler, harmonic
- Multi-imaging frequency setting in 2D, Harmonic, color Doppler and Wave Doppler modes

X6-16L broadband linear array
- Fine pitch, high resolution
- Applications: vascular, small parts
- Aperture size: 38.4mm
- B-mode Frequency range: 6.0 -16.0MHz
- Physical Footprint: 50.5mm × 20mm
- Center frequency: 10.5MHz
- Transducer element: 192
- Pulsed wave Doppler, color Doppler, power Doppler, harmonic
- Multi-imaging frequency setting in 2D, Harmonic, color Doppler and Wave Doppler modes
- Reusable biopsy guide available

X10-23L broadband linear array

13

TECHMED

88

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que los precios cotizados, en los ítems que se detallan en el cuadro de abajo, se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/20, por lo que se solicita, vía correo electrónico, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en cada ítem.

Ítém	Oferente	Precio Unitario	Precio Referencial	% de Variacion
1	Argón S.R.L.	36.300.000	23.800.000	53%
3	Techmed S.R.L.	230.000.000	438.600.000	-48%

Los Oferentes remiten lo solicitado, tal como se menciona en el Punto N° 07 – Documentación requerida.

Tras el análisis realizado a la explicación detallada de la composición del precio ofertado, este Comité concluye:

Ítem 1: El precio en este ítem supera el precio referencial establecido para el llamado, sin embargo, este Comité acepta el mismo, considerando que es similar a uno de los precios utilizado para obtener el referencial. Es importante aclarar que el precio referencial es el resultado del promedio de precios obtenidos en otras contrataciones y/o presupuestos, pero que finalmente son los oferentes y las condiciones particulares de cada pliego, los que determinan el precio final.

Ítems 3: El precio en este ítem se encuentra por debajo del precio referencial establecido para el llamado, sin embargo, este Comité acepta el mismo considerando que es similar a uno de los precios utilizado para obtener el referencial. Es importante aclarar que el precio referencial es el resultado del promedio de precios obtenidos en otras contrataciones y/o presupuestos, pero que finalmente son los oferentes y las condiciones particulares de cada pliego, los que determinan el precio final.

11. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Argón S.R.L.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la única oferta para los Ítems N° 01 y 02.

Techmed S.R.L.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la oferta más baja para el ítem N° 03.

Electromedicina
Hospital General Pediátrico

Lic. Ulises Bernal
Esp. en Perfusion
Reg. Prof. N° 559

Alicia · Careaga

GT Scientific S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la oferta más baja para el ítem N° 04.

12. RECOMENDACIÓN

a) Declarar Desierto el ítem Nº 5, de conformidad al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

b) Adjudicar la presente contratación, teniendo en cuenta el método de adjudicación por ITEM y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente Acta, de acuerdo al siguiente detalle:

ARGON S.R.L.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	42183018-002	Tonometro automatico portatil	Unidad	Unidad	ICARE		FINLANDIA	1	36.300.000	36.300.000
2	42183023-006	Lampara de Hendidura Portatil	Unidad	Unidad	REICHERT		USA	1	61.000.000	61.000.000
										97.300.000

TECHMED S.R.L.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	42293112-001	Ecografo	Unidad	Unidad	VINNO		China	1	230.000.000	230.000.000
										230.000.000

GT SCIENTIFIC S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	42201718-001	Maquina de Circulacion Extracorporea	Unidad	Unidad	Livanova/Sorin		Italia/Alemania	1	2.495.000.000	2.495.000.000
										2.495.000.000

Monto de Recomendación de Adjudicación Gs. 2.822.300.000.- (Guaranies Dos Mil Ochocientos Veinte y Dos Millones Trescientos Mil).

Siendo las once horas del día 6 de octubre de 2022, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Técn. Luz Olmedo
Repres. de la Dirección de Administración y Finanzas – H.G.P

Técn. Alicia Careaga
Repres. de la Dirección Médica - H.G.P.

Lic. Ulises Bernal
Repres. de la Dirección General - H.G.P.